

ACUERDO DATADIAR.COM – ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA RIOJA

Firmado en Madrid a 5 de Mayo de 2005

REUNIDOS:

Por una parte, D. Rodolfo Castresana Uriarte, en su condición de Decano-Presidente del Ilustre Colegio de Economistas de La Rioja con domicilio en Calle General Vara del Rey 41, bis 3º,1º puerta, 26002 Logroño, actuando en nombre y representación del Ilustre Colegio de Economistas de La Rioja (en adelante, EL COLEGIO).

Por otra parte, D. José María Lastras Bermúdez, en su condición de Director Gerente y, en nombre y representación de GAGE DATA, S.L (DATADIAR, con CIF B-82539032 domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Manises nº 3. (en adelante, DATADIAR).

MANIFIESTAN:

Primero.- Que DATADIAR está interesado en la máxima difusión tanto de su imagen corporativa como de sus productos, entre los profesionales del sector.

Segundo.- Que interesa Al COLEGIO proveer a sus colegiados de información, productos, servicios y contenidos jurídicos. De igual manera el Colegio esta interesado en proporcionar a sus colegiados un servicio de documentación que le ayude y apoye en su desarrollo profesional, a través de los diferentes productos que le ofrece Datadiar.com, Bases de Datos, CD´s Trimestrales, Obras Temáticas, etc.

Para tal fin, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, que se registrá por los siguientes pactos:

PACTOS:

Primero.- DATADIAR se compromete a ofrecer ofertas especiales en condiciones altamente ventajosas, de sus bases de datos Fiscal y Contable para los colegiados del Ilustre Colegio. La descripción de esta oferta se desarrolla en el Anexo 1.

Segundo.- El Colegio se compromete a comunicar a sus miembros el acuerdo alcanzado con Datadiar, mediante Circular Informativa exclusiva con carta del Colegio.

El Colegio se compromete a mantener una presencia institucional de DATADIAR en su página a través de un enlace con la web de DATADIAR.

Tercero.- DATADIAR ofrecerá regularmente al Colegio y a sus colegiados promociones especiales y exclusivas de sus productos, en condiciones altamente ventajosas a raíz de la firma del presente Convenio, encargándose el Colegio de la comunicación de dichas promociones.

DATADIAR se compromete a comunicar desde sus páginas dichas Ofertas con la presencia del Logo del Colegio.

DATADIAR facilitará una clave de prueba gratuita y sin compromiso durante 15 días, a los colegiados que la soliciten, de acceso a través de Internet a los servicios de documentación jurídica de Datadiar.com.

Cuarto.- La facturación de estas ofertas se realizará a través del Colegio. Datadiar.com otorgará el siguiente rappel sobre ventas al Colegio que a continuación se detalla:

Hasta 50 altas - 5 %
De 51 a 100 altas - 7 %
Mas de 101 altas - 10 %

Quinto.- La duración del presente convenio se fija en un año a partir de su firma, prorrogable de forma tácita por periodos idénticos, a menos que una de las partes comunique por escrito su voluntad de resolverlo antes de su finalización.

Sexto.- Los intervinientes de común acuerdo, con renuncia expresa, si lo hubiere a su propio fuero, se someten, para cuantas dudas y divergencias puedan surgir por la interpretación y cumplimiento del presente contrato a los Juzgados y Tribunales de Madrid

Y, en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha de la cabecera.

Sr. D. Rodolfo Castresana Uriarte
Decano del Colegio de Economistas de la Rioja

Sr. D. José M^a Lastras Bermúdez
Director Gerente de Datadiar.com



ANEXO 1:

OFERTAS OBJETO DEL ACUERDO:

OPCIONES	PVP	DESCUENTO	COLEGIADO
BBDD FISCAL + BID	434€	42%	249€
BBDD CONTABLE + BID	434€	42%	249€
BBDD FIS + CONT + BID	733€	42%	425€

CONTENIDOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL ACUERDO:

1.- BASE DE DATOS FISCAL

En la **BASE DE DATOS FISCAL** de Datadiar dispone de toda la documentación **COMENTADA, INTERRELACIONADA y ACTUALIZADA A DIARIO** de:

- . Toda la **LEGISLACIÓN** en materia fiscal tanto de carácter estatal como autonómico y comunitario.
- Las normas fundamentales se recogen en las diferentes versiones y modificaciones que han sufrido indicando su prescripción y el periodo de vigencia de cada redacción.
- . **COMENTARIOS** realizados por expertos fiscalistas que analizan la normativa desde el punto de vista de su aplicación práctica y proporcionan al profesional de la asesoría fiscal una respuesta a las dudas que le surgen en su trabajo diario.
- . **CONSULTAS Tributarias** emitidas por la Dirección General de Tributos, y por el programa Informa de la Agencia. También se incluyen las consultas emitidas por las Haciendas Forales de Navarra y del País Vasco y la Dirección General de Tributos de Canarias.
- . **DOCTRINA ADMINISTRATIVA** Resoluciones a texto completo emitidas por el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) y de los Tribunales Económico Administrativo Forales (TEAF) de Navarra, Vizcaya y Álava, todos ellos con un extracto y una reseña clarificadores del contenido de la misma que facilita su estudio y comprensión..
- . **JURISPRUDENCIA:** Amplia recopilación a texto completo de sentencias con un resumen o reseña para facilitar su comprensión y la búsqueda de la documentación del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de Derecho Tributario Comunitario, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia de las diferentes Comunidades Autónomas.
- . **ARTÍCULOS DOCTRINALES** estudios exhaustivos de prestigiosos autores.
- . **FORMULARIOS TRIBUTARIOS** para el profesional y el contribuyente preparados para su utilización. Constantemente actualizados según la normativa aplicable

2.- BASE DE DATOS CONTABLE

En la **BASE DE DATOS CONTABLE - MERCANTIL** de Datadiar dispone de toda la documentación **COMENTADA, INTERRELACIONADA y ACTUALIZADA A DIARIO** de:

- Amplia recopilación de la **LEGISLACIÓN** en materia Contable, Mercantil y Fiscal, de carácter estatal, autonómico y comunitario. Todas las normas son actualizadas diariamente.
- **CONSULTAS** que emiten: Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas, La Dirección General de Tributos y la Agencia,
- **DOCTRINA** Resoluciones emitidas por el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), todas ellas con un extracto y una reseña clarificadores del contenido de la misma que facilita su estudio y comprensión.
- **JURISPRUDENCIA:** Amplia recopilación a texto completo de sentencias con un resumen o reseña para facilitar su comprensión y la búsqueda de la documentación del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia de las diferentes Comunidades Autónomas.
- Amplia recopilación de las **RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y NOTARIADO.**
- **FORMULARIOS Y CONTRATOS** para empresas y profesionales, con modelos preparados para su utilización. Constantemente actualizados según la normativa aplicable.
- **COMENTARIOS Y SUPUESTOS PRÁCTICOS** realizados por expertos economistas y abogados que analizan la normativa desde el punto de vista de su aplicación práctica. y proporcionan al profesional de la asesoría contable-mercantil una respuesta a las dudas que le surgen en su trabajo diario y se incluye un breve análisis de las Consultas del ICAC relacionadas con la materia y voz seleccionada.

3.- BOLETÍN DE INFORMACIÓN DIARIA

El servicio ofrece cada día a primera hora de la mañana las noticias, novedades y apuntes de prensa de todas las materias (fiscal, laboral, mercantil, civil, penal, contable, nuevas tecnologías, ambiental y administrativo).

Usted podrá acceder a las reseñas y a los documentos completos de todas las noticias, novedades y apuntes de prensa (que se acumulan por días y meses). Si lo desea también puede recibir el Boletín vía email.

Con la posibilidad de solicitar comentarios de todos los contenidos a los abogados y profesionales de Datadiar.com